

PROVIDENCIA, 19 JUL 2017

D.A. EX DAF Nº 1970 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en la Directora de Administración y Finanzas, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAF N° 0 de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° 15044 de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado Necesidad de servicio para el Jefe depto de Edificación. MEMO: 15.044
ID _____.
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: LIBRERIA Y TIMBRES CHILE SPA RUT: 75125128-7
Dirección: BANDERA LOCAL 18 183
- Que, la contratación es autorizada por: la Directora de Administración y Finanzas _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de _____ 20_____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TIMBRE TRODAT, MODELO PRINTY 4924, DIÁMETRO INTERIOR 3.5 MM, COLOR AZUL.	10.500,0	10.500,0
1	ALMOHADILLA COLOR AZUL (REPUESTO TRODAT 4924) COORDINAR DESPACHO CON LA SRA. MARITZA FERNÁNDEZ ANJARI. TELÉFONO: 226543250 SE ADJUNTAN 3 COTIZACIONES, EN ORDEN DE RELACIÓN DE PRECIOS: 1.- LIBERÍA Y TIMBRES CHILE SPA \$ 16.303.- IVA INCLUIDO 2.- TIMBREXPRES SPA \$21.512.- IVA INCLUIDO 3.- STAMPTIMBRES \$ 22.625.- IVA INCLUIDO COTIZADORES RESPONSABLES: I.B.P / Y.M.N	3.200,0	3.200,0
		DESC.	0
		NETO	13.700,0
Tipo de Compra	Montos inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra f) y Art. 53, letra a) del D.H. 250	IVA	2.603,0
		TOTAL	16.303,0

DECRETO:

- ADJUDIQUÉSE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento de Administración	Directora de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria)** que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204001010002-1	120401	30.000	0	16.303	